



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 07-25

VISTO:

El ingreso de la nota de la Sra. **JOHANA MADELEIN RAMÍREZ** Documento Nacional de Identidad N° 37.427.826 quien solicita la escrituración de un inmueble a su favor, (nota remitida y elevada por el DEM), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo fue convenientemente analizado y se realizaron las averiguaciones pertinentes con los organismos oficiales y con el representante del DEM, no encontrándose antecedentes de reputación de dominio del inmueble de referencia.-

Que, el mismo fue solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal, acreditando estar en posesión del inmueble en forma pacífica, pública y no interrumpida, ubicado en la Manzana 8, Fracción Parcela N° 10, individualizado en base a la Mensura 4128-G, aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/03/2018, como Polígono "1,2,3,4,1" constante de una Superficie total de: 336,54m². Partida Inmobiliaria H1-12289-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio Real Matricula: 3649 (en mayor extensión) del Departamento General Paz.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art 1º) AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a realizar la reputación de dominio del inmueble de referencia solicitado en compra por **JOHANA MADELEIN RAMÍREZ D.N.I N° 37.427.826.**

Art 2º) Una vez reputado el dominio del inmueble en cuestión, a nombre de la Municipalidad de Caá Catí, por donde corresponda vuélvase a tomar estado parlamentario lo solicitado para su resolución definitiva.

Art 3º) COMUNICAR al D.E.M., para su conocimiento y efectos.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.